



**RVA**  
CONSULTORES

**ABASTOS DE MÉRIDA  
ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018  
con dictamen de los auditores independientes

**ABASTOS DE MÉRIDA  
ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018

**Contenido:**

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Estados de situación financiera

Estados de actividades

Estados de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de  
Abastos de Mérida  
Organismo Municipal Descentralizado

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Abastos de Mérida que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018, y los estados de actividades, variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Comité de conformidad con el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C." ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de Abastos de Mérida en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se describen en la Nota 1 a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de Abastos de Mérida para continuar con existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con existencia permanente y utilizando la base contable de existencia permanente excepto si la Administración tiene intención de liquidar a Abastos de Mérida o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Consejo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Abastos de Mérida.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Abastos de Mérida.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de existencia permanente y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Abastos de Mérida para continuar con existencia permanente. Si concluimos que existe una

incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Abastos de Mérida deje de continuar con existencia permanente.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de Abastos de Mérida en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Román Vázquez y Asociados, SCP

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a horizontal line and a small dot.

CPC José Román Vázquez Lope

Mérida, Yucatán  
5 de abril de 2019

**ABASTOS DE MÉRIDA**  
**ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO**  
**Estados de Situación Financiera**  
(Cifras en pesos)

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de agosto de 2018
<b>Activo</b>		
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2)	\$ 1,235,209	\$ 781,590
Derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo (Nota 3)	462,555	421,460
Derechos a recibir bienes o servicios	14,446	21,780
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (Nota 3)	(87,431)	(47,213)
Otros activos circulantes	46,598	46,598
	<u>436,168</u>	<u>442,625</u>
Total de activo circulante	<u>1,671,377</u>	<u>1,224,215</u>
Activo no circulante:		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Nota 5)	42,475,826	42,364,338
Bienes muebles (Nota 6)	18,392,544	18,342,292
Activos intangibles (Nota 7)	25,648	25,648
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Nota 5, 6 y 7)	(54,075,954)	(53,669,364)
Total de activo no circulante	<u>6,818,064</u>	<u>7,062,914</u>
Total de activo	<u>\$ 8,489,441</u>	<u>\$ 8,287,129</u>
<b>Pasivo</b>		
Pasivo a corto plazo:		
Cuentas por pagar (Nota 8)	\$ 1,733,312	\$ 2,380,206
Ingresos cobrados por anticipado	6,601	3,997
Total de pasivo a corto plazo	<u>1,739,913</u>	<u>2,384,203</u>
Pasivo a largo plazo:		
Partes relacionadas (Nota 4)	9,497,552	9,497,552
Beneficios al retiro y beneficios por terminación de los empleados (Nota 9)	17,717,468	17,111,105
Total de pasivo a largo plazo	<u>27,215,020</u>	<u>26,608,657</u>
Total de pasivo	<u>28,954,933</u>	<u>28,992,860</u>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:		
Aportaciones	35,930,171	35,930,171
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	4,398,816	4,398,816
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	<u>40,328,987</u>	<u>40,328,987</u>
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:		
Resultado de ejercicios anteriores	(54,093,632)	(50,867,958)
Resultado del ejercicio	153,538	(3,312,375)
Reservas	503,306	503,306
Revalúos	(7,357,691)	(7,357,691)
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	<u>(60,794,479)</u>	<u>(61,034,718)</u>
Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>(20,465,492)</u>	<u>(20,705,731)</u>
Total de pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$ 8,489,441</u>	<u>\$ 8,287,129</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



**ABASTOS DE MÉRIDA**  
**ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO**  
**Estados de Actividades**  
(Cifras en pesos)

	Por los periodos terminados el	
	31 de diciembre de 2018	31 de agosto de 2018
<b>Ingresos y otros beneficios:</b>		
<b>Ingresos de la gestión:</b>		
Derechos	\$ 9,326,283	\$ 18,903,029
<b>Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 10)	4,966,664	6,514,307
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
Ingresos financieros	280,005	31,136
Otros ingresos y beneficios varios	-	904,506
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>14,572,952</b>	<b>26,352,978</b>
<b>Gastos y otras pérdidas:</b>		
<b>Gastos de funcionamiento:</b>		
Servicios personales (Nota 11)	8,610,592	18,430,768
Materiales y suministros (Nota 11)	832,457	2,681,120
Servicios generales (Nota 11)	3,777,219	5,929,634
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:</b>		
Ayudas sociales	15,851	57,590
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias:</b>		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	446,809	898,013
Provisiones	693,061	1,527,702
Bonificaciones y descuentos	42,723	140,520
Otros gastos	702	6
<b>Total de gastos</b>	<b>14,419,414</b>	<b>29,665,353</b>
<b>Ahorro (Desahorro) neto del periodo</b>	<b>\$ 153,538</b>	<b>\$ (3,312,375)</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



**ABASTOS DE MÉRIDA**  
**ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO**  
**Estados de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio**  
**Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de agosto de 2018**  
(Cifras en pesos)

	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de ejercicios anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del ejercicio	Reservas	Revaluos	Total
Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de Diciembre de 2017 (Resestructurado)	\$ 40,328,987	\$ (45,052,791)	\$ (6,201,391)	\$ 503,306	\$ (7,357,691)	\$ (17,779,580)
Traspaso del desahorro neto del periodo a resultado de ejercicios anteriores		(6,201,391)	6,201,391			-
Rectificaciones y reservas (de ejercicios anteriores)		386,224	(3,312,375)			386,224
Desahorro neto del periodo		(50,867,958)	(3,312,375)	503,306	(7,357,691)	(20,705,731)
Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de Agosto de 2018	40,328,987	(50,867,958)	(3,312,375)	503,306	(7,357,691)	(20,705,731)
Traspaso del desahorro neto del periodo a resultado de ejercicios anteriores		(3,312,375)	3,312,375			-
Rectificaciones y reservas (de ejercicios anteriores)		86,701				86,701
Ahorro neto del periodo		(54,093,632)	153,538	503,306	(7,357,691)	153,538
Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de Diciembre de 2018	\$ 40,328,987	\$ (54,093,632)	\$ 153,538	\$ 503,306	\$ (7,357,691)	\$ (20,465,492)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**ABASTOS DE MÉRIDA**  
**ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
(Cifras en pesos )

	Por los periodos terminados el	
	31 de diciembre de 2018	31 de agosto de 2018
<b>Flujos de efectivo de las actividades de gestión</b>		
<b>Origen</b>		
Derechos	\$ 9,245,069	\$ 18,613,461
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,966,664	6,514,307
Otros orígenes de aplicación	-	953,863
	<b>14,211,733</b>	<b>26,081,631</b>
<b>Aplicación</b>		
Servicios personales	(9,072,515)	(17,825,244)
Materiales y suministros	(1,010,794)	(2,905,480)
Servicios generales	(3,777,219)	(5,929,634)
Ayudas sociales	(15,851)	(57,590)
	<b>(13,876,379)</b>	<b>(26,717,949)</b>
<b>Flujos netos de efectivo generados (utilizados) por actividades de gestión</b>	<b>335,354</b>	<b>(636,318)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>Aplicación</b>		
Bienes muebles e inmuebles	(161,740)	(283,712)
Intereses ganados	280,005	31,136
<b>Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en actividades de inversión</b>	<b>118,265</b>	<b>(252,576)</b>
<b>Incremento (decremento) de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>453,619</b>	<b>(888,894)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo</b>	<b>781,590</b>	<b>1,670,484</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>\$ 1,235,209</b>	<b>\$ 781,590</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**ABASTOS DE MÉRIDA**  
**ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO**  
**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018  
(Cifras en pesos)

**1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables**

Abastos de Mérida es un Organismo Municipal Descentralizado del Municipio de Mérida, Yucatán creado de conformidad con las Leyes del Estado de Yucatán por el Decreto número 223 del día 28 de septiembre de 1978. Abastos de Mérida es una entidad con gobierno propio y patrimonio libremente administrado, dotado de plena capacidad jurídica. Se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Abastos de Mérida tiene como fin principal, prestar servicios de corrales, la adquisición y matanza de ganado, el servicio de refrigeración fundamental de carnes, la industrialización y venta de productos derivados de esta actividad.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Director General, Ing. Juan Carlos Lucero Flores el día 12 de marzo de 2019. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el "Consejo de Administración". Este órgano tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos. Los eventos subsecuentes fueron considerados hasta esta fecha.

**Políticas contables significativas aplicadas**

**a) Cumplimiento con Normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas:

- i) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ii) La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- iii) La Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Yucatán.
- iv) La Ley de presupuesto y contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- v) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.



La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para los cuales fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 y hasta 2018, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 3 de mayo de 2013 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que los Municipios y sus entes públicos tienen la obligación, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, de realizar los registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientadas a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionistas y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si



la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.

- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

#### **b) Bases de preparación**

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras son presentadas en pesos excepto cuando se indique lo contrario.

A partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2018 y 31 de agosto de 2018, se mantiene un entorno no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26% (promedio anual de 8%).

La inflación de 2018 y 2017, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), se muestra a continuación:

	Acumulado a 2017 (% de 2015, 2016 y 2017)	Acumulado a 2018 (% de 2016, 2017 y 2018)	Del periodo (% de 2018)
Porcentajes de inflación	12.26%	14.96%	4.83%

#### **c) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se integran por el otorgamiento de concesiones, permisos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales y estatales, aportaciones federales y estatales e ingresos extraordinarios.

#### **Momentos contables de los ingresos:**

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

**Ingreso Modificado:** es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.

**Ingreso Recaudado:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.

**Ingreso Devengado:** es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

- i) Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse la devolución de los ingresos o la compensación de las contribuciones que se trate.
- ii) Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate.
- iii) Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.
- iv) En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.



#### d) Reconocimiento de egresos

##### **Momentos contables de los Egresos**

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad:

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a lo anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

i) En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.

ii) En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.

iii) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Los procesos administrativo-financieros que originan “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones

financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes

#### **e) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas del CONAC requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

#### **f) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

#### **g) Estimación para cuentas de cobro dudoso**

Abastos de Mérida al cierre del ejercicio analiza las cuentas por cobrar y procede a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deben ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

#### **h) Bienes inmuebles y muebles**

Los bienes inmuebles y muebles se registran a su costo de adquisición y son considerados como activos en el patrimonio de Abastos de Mérida con base al importe histórico incurrido a la fecha de adquisición.

En el caso de activos que requieren de un periodo sustancial para su uso, se capitaliza el resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los mismos.

El valor de adquisición de los bienes inmuebles y muebles, incluye los costos que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial.

En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

No todos los activos se adquieren generando un costo, existen las donaciones o adquisiciones a título gratuito que, al cumplir con la definición de un activo, se reconocen como tales. El valor razonable es el que usamos para determinar el valor de adquisición de algún activo que se adquiera sin transacción económica, o al dar de baja alguno que requiera su valor en el momento de la transacción.

Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren. En las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto incrementan su valor.



El monto de la depreciación de bienes inmuebles y muebles se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose directamente en el Patrimonio, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo; la vida útil estimada es como sigue:

	<u>Vida útil estimada</u>
Inmuebles	20 años
Maquinaria y equipo industrial	10 años
Equipo de computo	3 años
Equipo de transporte	4 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años

La vida de un activo está limitada por su capacidad de producir beneficios futuros; por lo tanto, cuando esta capacidad se pierde parcial o totalmente, se procede a disminuir o eliminar el valor del activo, reconociendo directamente en la hacienda pública / patrimonio. Cuando existe incertidumbre en cuanto a la baja de valor de un activo se determina una estimación que reconozca esa pérdida de valor.

La vida útil se revisa periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, se ajustan los cargos en los períodos que restan de vida útil.

#### **i) Arrendamientos**

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

Para reconocer un activo atendemos a su sustancia económica por lo que no es esencial que esté asociado a derechos de propiedad legal o que tenga la característica de tangibilidad.

La sustancia económica tiene como objetivo el reconocimiento en los estados financieros de la esencia de las operaciones, independientemente de la forma jurídica que esa operación pudiera tener, ya que su finalidad no es otra sino la de informar, no la de darle al ente público la propiedad, y mucho menos la propiedad jurídica del activo; por ello, es justificable que un activo que no reúna las características jurídicas de propiedad pueda reflejarse en el estado de situación financiera.

#### **j) Parte relacionadas**

El Municipio de Mérida, Yucatán es considerado una parte relacionada que puede ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de Abastos de Mérida.

#### **k) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado a cargo de Abastos de Mérida, (ii) es probable

que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Los pasivos contingentes consideran (i) obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de Abastos de Mérida, y (ii) una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que Abastos de Mérida tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

## 2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

	Al 31 de diciembre 2018	Al 31 de agosto 2018
Efectivo en caja y bancos	\$ 233,960	\$ 107,156
Inversiones temporales	1,001,249	674,434
Total	<u>\$ 1,235,209</u>	<u>\$ 781,590</u>

## 3. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

a) El saldo a corto plazo de los derechos a recibir efectivo o equivalentes al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018, se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	Al 31 de agosto 2018
Deudores diversos	\$ 360	\$ -
Ingresos por recuperar	447,231	417,713
Otros derechos	14,964	3,747
	<u>462,555</u>	<u>421,460</u>
Menos:		
Reserva para cuentas de cobro dudoso	(87,431)	(47,213)
	<u>\$ 375,124</u>	<u>\$ 374,247</u>

## 4. Partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas se integran como sigue:



	Al 31 de diciembre 2018	Al 31 de agosto 2018
Por pagar:		
Municipio de Mérida Yucatán	\$ 9,497,552	\$ 9,497,552
Total	<u>\$ 9,497,552</u>	<u>\$ 9,497,552</u>

## 5. Bienes inmuebles, infraestructuras y construcciones en proceso

a) Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018, los bienes inmuebles, infraestructuras y construcciones en proceso se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	Al 31 de agosto 2018
<b>Costo:</b>		
Edificios no habitacionales	\$ 42,475,826	\$ 42,364,338
Costo Total	<u>42,475,826</u>	<u>42,364,338</u>
<b>Depreciación:</b>		
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	37,571,161	37,335,326
Total depreciación	<u>37,571,161</u>	<u>37,335,326</u>
<b>Bienes inmuebles</b>	<u>\$ 4,904,665</u>	<u>\$ 5,029,012</u>

b) El cargo a resultados por depreciación del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de agosto de 2018, ascendió a \$235,835 y \$553,238, respectivamente. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

## 6. Bienes muebles

a) Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018 los bienes muebles se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	Al 31 de agosto 2018
<b>Costo:</b>		
Mobiliario y equipo	\$ 1,206,843	\$ 1,203,546
Equipo de computo	649,694	649,694
Equipo de transporte	958,354	958,354
Maquinaria y equipo industrial	15,577,653	15,527,401
Costo Total	<u>18,392,544</u>	<u>18,342,292</u>
<b>Depreciación:</b>		
Depreciación acumulada de bienes muebles	16,479,145	16,308,390
Total depreciación	<u>16,479,145</u>	<u>16,308,390</u>
<b>Bienes muebles, neto</b>	<u>\$ 1,913,399</u>	<u>\$ 2,033,902</u>

b) El cargo a resultados por depreciación del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de agosto de 2018, ascendió a \$170,755 y \$344,775, respectivamente. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

## 7. Activos intangibles

a) Los activos intangibles al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018, se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	Al 31 de agosto 2018
<b>Costo:</b>		
Software	\$ 25,648	\$ 25,648
Costo Total	25,648	25,648
<b>Amortización y deterioro del valor:</b>		
Amortización acumulada de activos intangibles	25,648	25,648
<b>Activos intangibles, neto</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

b) La amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos. Los activos intangibles al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018 se encuentran totalmente amortizados.

## 8. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018, se integran de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre 2018	Al 31 de agosto 2018
Servicios personales	\$ -	\$ 827,509
Proveedores	89,772	274,741
Retenciones y contribuciones por pagar	1,344,354	858,056
Otras cuentas por pagar	299,186	419,900
<b>\$</b>	<b>1,733,312</b>	<b>\$ 2,380,206</b>

## 9. Beneficios al retiro y beneficios por terminación de empleados

La Entidad tiene un fideicomiso, para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones, este plan es de beneficio definido. Para el manejo de los activos del plan, se realizan aportaciones a un fideicomiso creado para tal fin.

Los pasivos de beneficios por terminación y de beneficios al retiro, se determinan con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La Universidad solamente reconoce el pasivo por obligaciones laborales, sin afectar su patrimonio, así como tampoco afecta su estado de actividades por el costo neto del periodo, debido a que la CONAC no ha emitido métodos ni lineamientos para efectos de su reconocimiento integral.

Para efectos de revelación de los cálculos actuariales, el costo neto del periodo, las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan, relacionados con el plan de retiro (plan de pensiones y prima de antigüedad a la jubilación) y de terminación (prima de antigüedad por muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la jubilación y los



beneficios por indemnización legal por despido), se integran al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de agosto de 2018 como sigue:

a) Costo neto del periodo

Cifras en Pesos	Diciembre 2018		
	Retiro	Terminación	Total
<b>Integración del costo neto del periodo diciembre 2018:</b>			
Costo laboral de servicio actual	\$ 436,240	\$ 133,457	\$ 569,697
Costo neto del periodo diciembre 2018	<u>\$ 436,240</u>	<u>\$ 133,457</u>	<u>\$ 569,697</u>

Cifras en Pesos	Agosto 2018		
	Retiro	Terminación	Total
<b>Integración del costo neto del periodo agosto 2018:</b>			
Costo laboral de servicio actual	\$ 315,890	\$ 105,644	\$ 421,534
Costo financiero	556,591	161,269	717,860
Costo neto del periodo agosto 2018	<u>\$ 872,481</u>	<u>\$ 266,913</u>	<u>\$ 1,139,394</u>

b) Los cambios en las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Cifras en Pesos	Retiro	Terminación	Total
<b>Obligación por beneficios definidos (OBD):</b>			
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2017	\$ 12,479,220	\$ 3,419,160	15,898,380
Costo laboral del servicio actual	315,890	105,644	421,534
Costo financiero	556,591	161,269	717,860
Valor presente de la OBD al 31 de agosto de 2018	13,351,701	3,686,073	17,037,774
Costo laboral del servicio actual	436,240	133,457	569,697
	13,787,941	3,819,530	17,607,471
Beneficio por fallecimiento			36,666
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2018	<u>\$13,787,941</u>	<u>\$ 3,819,530</u>	<u>\$17,644,137</u>

c) El pasivo neto proyectado actual se integra de la siguiente forma:

Cifras en Pesos	Diciembre 2018		
	Retiro	Terminación	Total
<b>Provisiones para:</b>			
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 13,787,941	\$ 3,819,530	\$ 17,607,471
Valor razonable de los activos del plan	-	-	-
	13,787,941	3,819,530	17,607,471
Beneficio por fallecimiento			109,997
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 13,787,941</u>	<u>\$ 3,819,530</u>	<u>\$ 17,717,468</u>

Cifras en Pesos	Agosto 2018		
	Retiro	Terminación	Total
<b>Provisiones para:</b>			
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 13,351,701	\$ 3,686,073	\$ 17,037,774
Valor razonable de los activos del plan	-	-	-
	13,351,701	3,686,073	17,037,774
Beneficio por fallecimiento			73,331
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<b>\$ 13,351,701</b>	<b>\$ 3,686,073</b>	<b>\$ 17,111,105</b>

d) Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

	Diciembre 2018	Agosto 2018
Tasa real de rendimiento anual compuesto	7.56%	7.56%
Tasa de inflación	3.50%	3.50%
Tasa nominal anual compuesto	4.66%	4.66%

#### 10. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Los ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas percibidos durante los ejercicios comprendidos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 son los siguientes:

	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2018	Del 1 de enero al 31 de agosto 2018
Subsidio Municipio de Mérida, Yucatán	\$ 4,966,664	\$ 6,514,307
	\$ 4,966,664	\$ 6,514,307

#### 11. Gastos y otras pérdidas

a) Los gastos por servicios personales por los ejercicios comprendidos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 se detallan a continuación:

	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2018	Del 1 de enero al 31 de agosto 2018
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 3,468,814	\$ 7,311,567
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	104,312
Remuneraciones adicionales y especiales	1,961,809	4,232,329
Seguridad social	1,525,683	3,096,180
Otras prestaciones sociales y económicas	804,599	1,917,660
Pago de estímulos a servidores públicos	117,989	340,499
Impuestos sobre nóminas y otros	731,698	1,428,221
	\$ 8,610,592	\$ 18,430,768

b) Los gastos por materiales y suministros por los ejercicios comprendidos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 son los siguientes:

	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2018	Del 1 de enero al 31 de agosto 2018
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 54,902	\$ 147,464
Alimentos y utensilios	23,022	75,969
Materias primas y materiales de producción y comercialización	270,941	907,609
Materiales y artículos de construcción y reparación	92,080	275,507
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	45,619	56,458
Combustibles, lubricantes y aditivos	259,365	720,062
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	12,328	163,466
Herramientas, refacciones y accesorios menores	74,200	334,585
	<u>\$ 832,457</u>	<u>\$ 2,681,120</u>

c) Los gastos por servicios generales por los ejercicios comprendidos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 se detallan a continuación:

	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2018	Del 1 de enero al 31 de agosto 2018
Servicios básicos	\$ 2,028,972	\$ 2,647,862
Servicios de arrendamiento	48,033	32,674
Servicios profesionales, científicos, y técnicos y otros servicios	267,234	867,993
Servicios financieros, bancarios y comerciales	28,444	57,393
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	255,312	563,711
Servicios de traslado y viáticos	6,162	6,248
Servicios oficiales	142,689	41,961
Otros servicios generales	1,000,373	1,711,792
	<u>\$ 3,777,219</u>	<u>\$ 5,929,634</u>

## 12. Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado

### a) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Abastos de Mérida es una persona moral no contribuyente del Impuestos Sobre la Renta conforme al artículo 79 de la Ley de ISR, y las únicas obligaciones fiscales corresponden a retenciones efectuadas sobre pagos a personas físicas, por los impuestos señalados en dicha Ley.



b) Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado únicamente, tendrán la obligación de pagar este IVA por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos y aprovechamientos.



Mérida • Tel. (999) 920.24.89